

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 29 de junio de 2021.- A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, con memorial de terminación de proceso, teniendo en cuenta que el proceso no se ha dictado auto admisorio, se tomará como retiro de la demanda. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 1764

Referencia: TRAMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
Solicitante: FINESA S.A. – clientes@finesa.com.co
Apoderada: Dra. MARTHA LUCIA FERRO ALZATE –
mcbrownferro@hotmail.com
Deudor: GERMAN MORAN GOMEZ – construcciones@hotmail.com
Radicación: 760014003001 **20210048100**

Atendiendo el escrito anterior mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante presenta terminación del proceso por pago total de la obligación, pero al evidenciar que no se ha dictado orden de aprehensión alguna dentro del presente proceso, se ordenará el retiro de la demanda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Santiago de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la anterior demanda de Aprehensión y entrega del Bien, iniciada por el FINESA S.A. en contra del señor GERMÁN MORAN GÓMEZ.

SEGUNDO: Por tratarse de una demandada presentada en forma virtual, no habrá necesidad de devolución de sus anexos.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 103 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **30 de junio del 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c52bc39762c32f80199f0cc1b589047e19e5682f5966e5b67743cb8499da20**

Documento generado en 29/06/2021 03:32:48 PM